



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la presentación de la Facultad Regional Villa María, a través de la cual solicita el reconocimiento del título de Especialista en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Río Cuarto para el cursado del tramo de Maestría en Administración de Negocios, según Ordenanza N° 1402, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 925/18 a la Facultad Regional Villa María a implementar la Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado realizó la evaluación de los contenidos, extensión y pertinencia de la carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a efectos de reconocer el título para el cursado del tramo de Maestría en Administración de Negocios aprobada por Ordenanza C.S. N° 1402, y avaló lo solicitado.

Que la mencionada carrera, a su vez, se dicta de forma interinstitucional con la Universidad Nacional de Villa María, a la cual ya se le había aprobado el reconocimiento del título para los mismos fines, mediante Resolución del Consejo Superior N° 2075/16.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el título de Especialista en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) para el cursado en la Facultad Regional Villa María de las 130 horas de seminarios del tramo de Maestría en Administración de Negocios y el cumplimiento de las 160 horas en trabajo de tesis y actividades complementarias, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 1402, y en el marco de la Resolución N° 925/18 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1201/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General